UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 472 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 29 NOV 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 1910-2021-R del Rectorado, el Memorando Nº 1426-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Memorando Nº 1033-2021-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto, la Opinión Legal Nº 264-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 098-2021-UNSCH-OGA-OAPER/AC de la Oficina de Administración de Personal sobre otorgamiento de compensación por tiempo de servicios y compensación vacacional al Lic. Jesús Germán Huancahuari Matías; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2134439, de fecha 03 de setiembre de 2021, el Lic. Jesús Germán Huancahuari Matías, ex Técnico en Biblioteca I, Nivel STD, de la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica, ha solicitado el otorgamiento de compensación por tiempo de servicios y compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 098-2021-UNSCH-OGA-OAPER/AC, de fecha 30 de setiembre de 2021, emitido por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, el Lic, Jesús Germán Huancahuari Matías tiene derecho a percibir la compensación por tiempo de servicios por el monto de S/ 18,648.03 y la compensación vacacional por el monto de S/ 655.25;

Que, con Memorando Nº 1033-2021-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 12 de noviembre de 2021, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de la compensación por tiempo de servicios y la compensación vacacional al Lic. Jesús Germán Huancahuari Matías;

Estando a la Opinión Legal Nº 264-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR al Lic. JESÚS GERMÁN HUANCAHUARI MATÍAS, ex Técnico en Biblioteca I, Nivel STD, de la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, los siguientes beneficios laborales:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 472 -2021-UNSCH-R

CONCEPTO	MONTO S/
- Compensación por tiempo de servicios	18,648.03
- Compensación vacacional	655.25

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3000001 5000276 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3000001 5000276 Gestión del Programa

META/FINALIDAD:

00001 0047173 Gestión del Programa

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1 9.2 1 Compensación por Tiempo de Servicios
1.00 2.1.1 9.3 3 Compensación Vacacional
1.00 2.1.3 1.1 5 Contribuciones a ESSALUD

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone los beneficios al referido ex servidor, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 472 -2021-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Administración
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Area de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/gods